

COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

PROYECTO PLAN DE TRABAJO 2018 - 2021

INTRODUCCIÓN

Tenemos ante nosotros una gran responsabilidad, hemos sido depositarios de la confianza de millones de mexicanos, que buscan en nuestro actuar un cambio verdadero, quieren oírse escuchar sus voces, esperan con gran esperanza, que su gobierno, tome un cambio de rumbo y empiece a trabajar verdaderamente para el bienestar de la sociedad y no de sus bolsillos.

Nuestras facultades como Diputados, se resumen en 3 grandes tareas: **LEGISLAR**, **FISCALIZAR** y **GESTIONAR**. Y buscaremos cumplir cabalmente con dichas encomiendas, poniendo nuestro empeño en cumplir con los retos que hoy se nos presentan, para que apegados a la ley, desempeñemos las actividades propias de esta importante comisión.

Siempre, actuaremos acorde a los protocolos nacionales e internacionales de cuidado al medio ambiente, manteniendo una visión ecológica y sustentable, que encuentre en las nuevas tecnologías, una ayuda para frenar el grave deterioro que estamos haciendo a nuestro planeta.

Buscaremos en la **PLANEACIÓN**, eficientar el destino y ejercicio de los recursos del estado en materia de infraestructura, buscando siempre, respetar y fortalecer la autonomía y estructura municipal. Fomentaremos la profesionalización municipal, la constante actualización y capacitación de sus áreas ejecutoras. Impulsaremos el desarrollo de la conectividad intermunicipal para buscar maximizar el uso y aprovechamiento de la infraestructura pública estatal, para un efectivo desarrollo económico que permita elevar el nivel de los servicios brindados a la ciudadanía, buscando mejorar la percepción de un cambio en el actuar gubernamental, a la altura de las nuevas circunstancias.

Combatiremos la corrupción mediante la **TRANSPARENCIA**, fomentándola mediante la participación ciudadana, haciendo de los investigadores, las Universidades, ONG's, organismos especializados nacionales e internacionales, partícipes de la Planeación, implementación, desarrollo, evaluación y fiscalización del destino de los recursos.

Con la finalidad de cumplir con las solicitudes de transparencia de la sociedad, se propondrá una evaluación y fiscalización de los recursos ejercidos, así como un informe de todas las acciones programáticas realizadas bajo todas las modalidades ejercidas, por todas las Entidades y Dependencias Estatales.

La Comisión de Comunicaciones e Infraestructura, buscará facilitar el que puedan llevarse a cabo las reformas legales necesarias para la pronta y adecuada modernización de este amplio sector y con ello contribuir al mejoramiento de vida cotidiana de la sociedad.

En la actualidad las vías de Comunicación e Infraestructura Estatales son parte fundamental para el desarrollo de todos los sectores, y pilar esencial en la competitividad, considerada como la capacidad de atraer y mantener inversiones para el desarrollo y crecimiento económico, con la finalidad de obtener una integración en la entidad incrementando las oportunidades de una mayor inversión incluyente, pública o privada, tanto nacional como extranjera, necesarias para lograr el progreso en las comunidades más necesitadas y con su aprovechamiento, buscar el mejoramiento en la calidad de vida de la sociedad.

El aumento en el uso de las vías de comunicación trae consigo la demanda de un verdadero programa de conservación, así como incentivar de la creación de nueva Infraestructura que genere las condiciones idóneas para disminuir los costos de transportación en el sector industrial, agroalimentario, servicios, etc.; lo cual permitirá que existan procesos productivos de mayor rapidez y en general, colaborar a obtener un desarrollo económico y social más acelerado como equitativo.

Con el avance en las tecnologías encaminadas a lograr cambios generacionales en la forma de realizar nuestras actividades cotidianas, nos permite poder plantear distintos panoramas, que nos den mejor rendimiento y resultados. El beneficio deberá estar encaminado al fortalecimiento de la sociedad, para contribuir a la disminución de la pobreza y desigualdad en la que se encuentran gran parte de las regiones de la entidad.

MISIÓN

Ejecutar un análisis de las propuestas o iniciativas presentadas ante la comisión, con el fin de expedir reformar y derogar leyes y decretos para el buen gobierno del Estado, que busque el constante mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad, en cuestión de comunicaciones e Infraestructura Estatal que genera una derrama económica acompañada de una vigilancia correcta en la aplicación de los recursos públicos.

Prestar un mejor servicio a las vías de comunicación del Estado, para eliminar el aislamiento de las comunidades marginadas y así fortalecer el crecimiento económico.

VISIÓN

Ser una comisión eficiente y eficaz, que permanentemente promueva la Innovación como herramienta de desarrollo, la modernización basada en nuevas fuentes tecnológicas y del uso eficiente en comunicación e infraestructura en el estado, generando la cobertura de más y mejores servicios que garanticen el desarrollo en la calidad de vida de los ciudadanos.

Contribuir desde el ámbito de competencia al fomento de la competitividad, efectuando reuniones de trabajo, ordinarias o extraordinarias, en comisiones unidas cuando se requiera; o presentando desde el Pleno del H. Congreso del Estado, para agilizar el trámite legislativo de los asuntos que por su importancia lo ameritan, además de organizar reuniones temáticas, eventuales o periódicas, con autoridades de las dependencias de gobierno relacionadas con el sector.

OBJETIVO GENERAL:

En cumplimiento con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, la Comisión de Infraestructura y Comunicaciones debe realizar un estudio puntual de las iniciativas, puntos de acuerdos, así como los asuntos turnados, para dictaminar oportunamente; mediante el diálogo, consenso y la vinculación con instituciones gubernamentales y de la sociedad civil.

En el numeral 48 fracción VII del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado la función principal de la Comisión General de Comunicaciones e Infraestructura está relacionada preponderantemente con:

Elaborar y/o actualizar iniciativas con el propósito de reformar, adicionar o derogar disposiciones legales, revisar, modificar y estudiar a efecto de modernizar el marco jurídico del sector.

Impulsar la elaboración de Foros, seminarios o congresos, con la participación de Organizaciones Gubernamentales o en su caso No Gubernamentales, tanto Nacionales o Internacionales además de incluir alguna institución que guste participar con el fin de obtener la mejor opinión de investigadores, catedráticos, y público en general para los puntos a tratar de la Comisión.

OBJETIVO ESPECÍFICO:

La Comisión de Comunicaciones e Infraestructura contribuirá, desde el ámbito de su competencia, a promover e impulsar reformas y adiciones al marco jurídico del sector a fin de que la provisión de servicios se realice en un contexto de mayor cobertura, competencia, convergencia, contenidos nacionales, derechos del consumidor, desarrollo económico, social y cultural.

Procurar y generar un desarrollo de calidad y modernización, impulsando así el nivel económico regional, para definir las políticas y programas, que ayudaran a incentivar las inversiones que propicien una mayor diversidad de servicios con costos accesibles, consolidando así los lazos de comunicación con diversas entidades estatales.

MARCO JURÍDICO

Comunicaciones e Infraestructura

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla;
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla;
- Ley de Vialidad para el Estado Libre y Soberano de Puebla
- Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 17.- En función del progreso social, el Estado promoverá y fomentará la producción de bienes y la prestación de servicios por los particulares o por él mismo.

Artículo 57.- Son facultades del Congreso:

I.- Expedir reformar y derogar leyes y decretos para el buen gobierno del Estado y el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 102.- Para el mejor cumplimiento de sus responsabilidades el Congreso se organiza en Comisiones. Éstas, por sus funciones y competencias, se dividen en Generales y Transitorias.

Artículo 115.- Las Comisiones se encuentran facultadas para:

...

VI.- Establecer planes y programas de trabajo y los plazos de instrumentos para su evaluación;

VIII.- Presentar anualmente a la Mesa Directiva, por conducto de su Presidente un informe por escrito respecto a los trabajos realizados en la Comisión.

Artículo 123.- Las Comisiones Generales tendrán la competencia por materia derivada de su propia denominación, así como la que el Pleno le asigne mediante acuerdo.

Las Comisiones Generales son las siguientes:

...

VII.- Comunicaciones e Infraestructura.

Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla

Artículo 48.- La competencia de las Comisiones Generales se deriva de su propia denominación, en correspondencia a las respectivas áreas de la Administración Pública Estatal y Municipal, de manera enunciativa más no limitativa conocerán de:

... VII.- COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA:

a) Actualizar, revisar, modificar y estudiar el marco jurídico que regule las comunicaciones, así como la infraestructura en la Entidad, con la finalidad de establecer los mecanismos necesarios para el eficaz desarrollo en la materia;

b) Adecuar la legislación en la materia para que permita al Poder Ejecutivo que las obras de infraestructura respondan a las necesidades de la sociedad; y

c) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COMUNICACIONES E INFRAESTRUCTURA:

PRESIDENTE: Dip. Raymundo Atanacio Luna

SECRETARIO: Dip. Arturo de Rosas Cuevas

VOCAL: Dip. María del Carmen Cabrera Camacho

VOCAL: Dip. Héctor Eduardo Alonso Granados

VOCAL: Dip. Raúl Espinoza Martínez

VOCAL: Dip. Alejandra Guadalupe Esquitín Lastiri

VOCAL: Dip. José Armando García Avendaño

CALENDARIO

Acorde con el artículo 46 del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado, la Comisión dentro de su ámbito de competencia, estudiará, analizará y dictaminará las iniciativas que le sean turnadas, para lo cual deberá sesionar cuando menos una vez al mes de conformidad con lo establecido en el artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Para lo cual la Junta de Gobierno y Coordinación Política aprobó la propuesta de calendario, que pretende organizar las sesiones de las comisiones sin que esto sea de forma limitativa. Por lo que las reuniones de esta Comisión serán el tercer lunes de cada mes a las 9:00 horas. A partir de la presentación de este plan de trabajo.

Invariablemente, la Presidencia, con el auxilio de la Secretaría, deberá emitir convocatoria para cada reunión de trabajo, misma que deberá contener:

Proyecto de orden del día; - Fecha, hora y lugar de la reunión; - Relación de los asuntos que deberán ser analizados, discutidos y, en su caso, aprobados por la Comisión; y - Documentación soporte para la toma de decisiones.

Finalmente, la Comisión podrá realizar reuniones de trabajo con especialistas, autoridades u organizaciones nacionales e internacionales, en las materias que se determine caso por caso, a efecto de lograr una mejor comprensión de los temas que se analizan al interior de la Comisión.

EJES DE TRABAJO

Creemos fielmente que el primer paso, es restablecer la comunicación y el diálogo del Estado con Universidades y ONG´s, investigadores y colegiados siempre preocupados por prestar opinión, propuestas y asesoría técnica con un enfoque académico, con proyectos emanados tanto de mentes jóvenes, como de las más experimentadas. De tales acercamientos, pretendemos fortalecer el actuar y desarrollo de nuestra gestión.

“COMUNICACIONES”

De los subsectores a destacar, sobresalen: las vías de transporte ferroviario y carretero; que en conjunto constituyen la articulación principal de las vías generales de comunicación en el Estado. Además de reconocer la importancia de estos subsectores, esta Comisión establece su firme compromiso de emprender las acciones que mejoren las condiciones e impulsen el desarrollo de las vías generales de comunicación en Puebla, con el propósito de posicionarlo en estándares de vanguardia y excelencia en el ámbito nacional.

Para obtener tales resultados, primero debemos estudiar y considerar los diagnósticos presentados ante esta comisión, con el fin de realizar las gestiones necesarias para concebir un verdadero programa de “Planeación, mantenimiento y modernización de la Red Estatal de Comunicaciones”.

En el ámbito de las telecomunicaciones, buscaremos orientar la legislación hacia la búsqueda de la convergencia entre las distintas tecnologías de telecomunicación actualmente existentes, promoviendo políticas empresariales que permitan la fijación de tarifas preferenciales en zonas pobres sin subsidios. Es de gran importancia, reducir la brecha que actualmente existe al respecto, entre las zonas urbanas y rurales, aportando con ello a la competencia entre los agentes prestadores de los servicios de telecomunicaciones con una regulación adecuada y fortalecida a fin de reducir las tarifas en beneficio de todos.

Revisar la legislación sobre los niveles permisibles de radiación electromagnética con ocasión a la comunicación mediante antenas de radio.

“INFRAESTRUCTURA”

Serán revisados los esquemas de colaboración del sector público y privado como una alternativa de financiamiento para dar impulso sostenible a la modernización de la infraestructura, además de vigilar las condiciones físicas, materiales y tecnológicas; adoptando normas de construcción sostenibles y armoniosas con el ambiente, para crear condiciones de un desarrollo económico en beneficio de la sociedad. Enfatizar la planeación, innovación y vinculación de nuevas tecnologías en la construcción de infraestructura, es la base para soportar de manera equilibrada la estructura del desarrollo económico, turístico, educativo, de salud, sustentabilidad y combate a la marginación.

Se considera vital el análisis minucioso y correcta dictaminación de los asuntos que se turnen a la Comisión, tomando en consideración el impulso del crecimiento económico a través de grandes obras en materia de infraestructura, su viabilidad es un elemento fundamental en la actividad económica de cualquier país; que permite en función de la inversión, un mayor desarrollo social. Para tal reto, se propondrá la conformación de un consejo técnico consultivo exclusivo para el estudio y resolución de dichos asuntos, para contar con una opinión colegiada, crítica y certera.

Esta Comisión colaborará en el ámbito de su competencia, en el trámite de gestiones ante otras instituciones, con la finalidad de fungir como un canal de interlocución con la sociedad. Con la finalidad de no generar rezagos de conformidad con los tiempos y términos establecidos para poder incrementar la productividad legislativa.